



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 536-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 256950

San Marcos, 22 de abril de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 636-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de marzo de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** con CUI N°2154596.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 27 de mayo del 2013, mediante **RESOLUCION N°0525-2013-MDSM/A**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"**. CON CUI N°2154596, con un costo total de Inversión de S/ 402,470.16 (Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta con 16/100 soles).

Que, con fecha 22 de abril del 2013, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°054-2013-MDSM-CE** para la contratación de la ejecución de la obra: **EJECUCION DE LA OBRA, "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"**. CON CUI N°2154596, Con la Empresa Contratista **SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.**

Que, con fecha 26 de junio de 2013 la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO N°140-2013-MDSM/A**, con la Sra. Helvi Rossani Calhua Valenzuela, representante común de **SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C** para la ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"**. CON CUI N°2154596, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/. 331,370.16 (Trecientos Treinta y Uno Mil Trecientos Setenta con 16/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 12 de julio del 2013 la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante **RESOLUCIÓN N°952-2013-MDSM/A**, designo al Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano, como **INSPECTOR DE OBRA** de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"**. CON CUI N°2154596.

En la localidad de Shiquip, del Distrito de San Marcos siendo las 12:00 pm de la tarde del día 12 de julio del 2013 se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"**. CON CUI N°2154596.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 536-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de julio del 2013, se da Inicio a la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH". CON CUI N°2154596, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios.

Que, con fecha 10 de octubre del 2013 se suscribe la CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, con la presencia del residente de obra y el inspector de obra, dejando constancia de la ejecución de obra al 100%. en cuaderno de obra asiento N°106 del inspector.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1623-2013-MDSM/A de fecha 29 de noviembre del 2013, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra, conformado por los integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: Ing. FERNANDO BLAZ DÍAZ
MIEMBRO	: Ing. WILFREDO LOPEZ SAL Y ROSAS
MIEMBRO	: Ing. CARLOS AMADO SOLORZANO
MIEMBRO	: Ing. CARLOS LOPEZ HUANCAS

Que, con fecha 20 de octubre del 2014, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°582-2015-MDSM/HRI/A, con fecha 27 octubre del 2015. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH". CON CUI N°2154596, por el monto de S/.349,464.14 (Trecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 14/100 soles), el cual se desgrega de la siguiente manera: S/.331,370.15 (Trecientos Treinta y Uno Mil Trecientos Setenta con 15/100 soles) correspondiente al monto contractual y la suma de S/.18,093.98 (Dieciocho Mil Noventa y Tres con 98/100 soles) correspondiente al reajuste de precios. A favor del La Empresa SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM N°952 - 2024 - MDSM-GDUR/MDGCH. que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio 49 proyectos con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversiones, que entre ellas suscribe en el numeral N° 46 el proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH". CON CUI N°2154596.

Que, con fecha 06 de enero del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°007273-2024, al consultor SHAIKERT ABRAHAN VERAMENDI CAICO, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, se solicitó mediante CARTA N°001-2025-SAVC/CONSULTOR-LTF, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596.

Que, con fecha 09 de enero del 2025, mediante CARTA N° 084-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados del proyecto "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596.

Que, con fecha 23 de enero del 2025, mediante CARTA N°002-2025-SAVC/CONSULTOR-LTF, se hace la devolución de la documentación prestada del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 536-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 03 de febrero del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596.

Que, con fecha 04 de febrero del 2025, mediante CARTA N°003-2025-SAVC/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 11 de febrero del 2025, mediante CARTA N°452-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 12 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 13 de febrero del 2025 mediante CARTA N° 008-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596.

Que, con fecha 21 de marzo de 2025, mediante INFORME N° 636-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Veramendi Caico Shaibert Abrahan; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 389,290.16 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa con 16/100 soles)

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCION	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/	MONTO
0000002964	G	10085038040	YANAC SUSANIVAR JESUS ANGEL	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	3652-CSC	15/08/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 22,750.00
0000002964	G	10085038040	YANAC SUSANIVAR JESUS ANGEL	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 9% POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA.	3653-CSC	15/08/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 2,250.00
TOTAL, GIRADO POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO								S/ 25,000.00
APOYO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO								S/ 9,320.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 536-2025-MDSM/GDUR/G

0000002152	G	10435161451	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO RESPONSABLE EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO	2651-CSC	02/07/2013	2.6.2 3.3 6	S/	5,500.00
0000002153	G	10444355706	TREJO RODRIGUEZ YULIANA	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO APOYO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2655-CSC	02/07/2013	2.6.2 3.3 6	S/	1,220.00
0000002166	G	10455312448	VALENZUELA HUAMAN NARCIZA DOMITILA	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO	2649-CSC	02/07/2013	2.6.2 3.3 6	S/	1,400.00
0000002168	G	10458105419	LEYVA VALENZUELA ENEDINA MAXIMA	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO	2650-CSC	02/07/2013	2.6.2 3.3 6	S/	1,200.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO									S/ 34,320.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCION	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/	MONTO
0000003154	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA VALORIZACION Nº 01 DE LA OBRA	3858-CSC	23/08/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 54,318.17
0000003154	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 5% POR CONCEPTO DE LA VALORIZACION	3859-CSC	23/08/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 3,730.88
0000003154	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORIZACION Nº 01 DE LA OBRA	7407-CSC	20/01/2014	2.6.2 3.3 3	S/ 16,568.51
0000003553	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA VALORIZACION Nº 02 DE LA OBRA	4378-CSC	19/09/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 50,998.71
0000003553	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 5% POR CONCEPTO DE LA VALORIZACION.	4379-CSC	19/09/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 3,556.17
0000003553	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL DEPOSITO DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA	7424-CSC	20/01/2014	2.6.2 3.3 3	S/ 16,568.51
0000004018	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA VALORIZACION Nº 03 DE LA OBRA	5017-CSC	21/10/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 159,493.62
0000004018	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 5% DE LA ALORIZACION Nº 03 DE LA OBRA	5018-CSC	21/10/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 8,394.40
0000004867	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA VALORIZACION Nº 04 DE LA OBRA	6533-CSC	16/12/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 17,031.54
0000004867	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 4% DE LA VALORIZACION Nº 04 DE LA OBRA.	6534-CSC	16/12/2013	2.6.2 3.3 3	S/ 709.65

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 536-2025-MDSM/GDUR/G

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO S/ 331,370.16

3. GASTOS EJECUTADOS GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCION	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/	MONTO
0000003535	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE EN LA OBRA	4409-CSC	25/09/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 5,850.00
0000003535	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA RETENCION DEL 10% AL SEÑOR LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO.	4410-CSC	25/09/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 650.00
0000003843	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE EN LA OBRA	4943-CSC	16/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 4,050.00
0000003843	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL PAGO DE LA RETENCION DEL 10% AL SEÑOR LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO.	4944-CSC	16/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 450.00
0000004156	G	10443461936	VASQUEZ SALAS NEPHER JHONATAN	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO DE INSPECTOR DE LA OBRA	5290-CSC	29/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 3,000.00
0000004157	G	10443461936	VASQUEZ SALAS NEPHER JHONATAN	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO DE INSPECTOR DE LA OBRA	5291-CSC	29/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 3,000.00
0000004158	G	10443461936	VASQUEZ SALAS NEPHER JHONATAN	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO DE INSPECTOR DE LA OBRA	5292-CSC	29/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 3,000.00
0000000139	G	10433612766	COTRINA OSORIO ROBERTO BONIFACIO	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL DEPOSITO A LA CTA CCI POR EL SERVICIO DE COMO MONITOR PARA LA OBRA	239-CSC	26/02/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 3,600.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 23,600.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, asciende a la suma de S/. 422,384.14 (Cuatrocientos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro con 14/100 soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,320.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 349,464.14
03	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 23,600.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 422,384.14

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHIQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, por el monto final del proyecto de S/. 422,384.14 (Cuatrocientos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro con 14/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 536-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2154596, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025-SAVC/CONSULTOR-LTF, de fecha 4 de febrero de 2025; CARTA N°008-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 13 de febrero de 2025; INFORME N° 636-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de marzo de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2154596, siendo su costo final **S/ 422,384.14 (Cuatrocientos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro con 14/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,320.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 349,464.14
03	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 23,600.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 422,384.14

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 536-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MARI ANCA
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Nº 118306



Archivo
GDUR
Exp:256950